

RESOLUCIÓN de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2026 las subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana, para la realización de actuaciones de prevención de incendios forestales en el ámbito forestal

Estado

Abierto

Convocante

Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación.

Objeto

La convocatoria tiene por objeto conceder subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas por las entidades locales de la Comunitat Valenciana para mejorar su empleabilidad mediante la adquisición de experiencia laboral, realizando actuaciones cuyo objeto principal sea la **prevención de incendios forestales. Las ayudas se destinan a la contratación de personas desempleadas mayores de edad, inscritas como demandantes de empleo en Espais Labora, condición que deberá cumplirse, al menos, desde el día anterior al inicio de la contratación.**

Importe

La convocatoria cuenta con un presupuesto máximo de **19.423.000 euros**, financiado con fondos del **Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)**,

distribuidos en dos sublíneas: **10.496.870 euros** para la línea **CONV_2026 EMERGE (FSE/SEPE)** y **8.926.130 euros** para la línea CONV_2026 EMERGE. La dotación podrá incrementarse si existe disponibilidad presupuestaria, sin que ello implique la apertura de un nuevo plazo de solicitudes. La subvención permitirá financiar **al menos cuatro contratos por ayuntamiento**, con un coste estimado de **66.000 euros**.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios los **ayuntamientos de la Comunitat Valenciana** incluidos en el anexo de la convocatoria, así como sus organismos autónomos y entidades dependientes o vinculadas. No podrán obtener la condición de beneficiarias las entidades incurso en las prohibiciones previstas en la Ley General de Subvenciones.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el **Diari Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV)**. Las solicitudes deberán presentarse **exclusivamente por vía telemática**, a través de la sede electrónica de la Generalitat Valenciana, mediante el procedimiento habilitado por LABORA.

Fecha de publicación del extracto en el DOGV: 14 de julio de 2026.

Documentos adicionales

[CONVOCATORIA_emerge-prevencion-incendios-forestales-comunitat-valenciana-2026](#)

[EXTRACTO_emerge-prevencion-incendios-forestales-comunitat-valenciana-2026](#)